

**GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
AMBIENTE**

**DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA
GESTIÓN MUNICIPAL**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES -SGP
VIGENCIA 2024 PRIMER SEMESTRE**

DICIEMBRE DE 2024

1



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1.OBJETIVOS:	6
1.1OBJETIVO GENERAL.....	6
1.2 Objetivos específicos	6
2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN AL SGP	7
2.1Explicación general de la metodología	7
2.2 Bases para realizar el seguimiento del primer semestre de 2024	8
3. CONSISTENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SGP	11
3.1 Incorporación recursos de Alimentación escolar	12
3.2 Incorporación recursos de Educación - Calidad	13
3.3 Incorporación recursos de Educación – Prestación de Servicios	13
3.5 Incorporación recursos de Salud - Salud Pública.....	14
3.6 Incorporación recursos de Salud - Prestación de servicios “Subsidio a la oferta”	15
3.7 Incorporación recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico	16
3.8 Incorporación recursos de Propósitos General – Libre Destinación.....	17
3.9 Incorporación recursos de Propósitos General – Deporte.....	18
3.10 Incorporación recursos de Propósitos General – Cultura.....	18
3.11 Incorporación recursos de Propósitos General – Libre Inversión	19
4. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL FINANCIADO CON SGP.....	21
4.1 Cumplimiento ejecución gastos Alimentación escolar	22
4.2 Cumplimiento ejecución gastos Educación - Calidad	22
4.3 Cumplimiento ejecución gastos Educación – Prestación de Servicios	23
4.4 Cumplimiento ejecución gastos Salud – Régimen Subsidiado	23
4.5 Cumplimiento ejecución gastos Salud - Salud Pública.....	24
4.6 Cumplimiento ejecución gastos Salud - Prestación de servicios “Subsidio a la oferta”	25
4.7 Cumplimiento ejecución gastos Agua Potable y Saneamiento Básico.....	26
4.8 Cumplimiento ejecución gastos Propósito General – Libre Destinación	27
4.9 Cumplimiento ejecución gastos Propósito General – Deporte.....	27
4.10 Cumplimiento ejecución gastos Propósitos General – Cultura.....	28
4.11 Cumplimiento ejecución gastos Propósitos General – Libre Inversión.....	29
5. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SGP PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS -AESPRI.....	30



5.1 Programación e incorporación del ingreso de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas	30
5.2 Ejecución de los gastos SGP resguardos indígenas y destinación de los recursos	31



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 15 de 2001 “El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la presente ley.”

Es decir, que la Nación debe transferir a los diferentes entes territoriales: departamentos, distritos y municipios, y a los resguardos indígenas, recursos para poder cumplir con las funciones y competencia que les asignan las diferentes leyes en sectores como educación, salud, agua potable y saneamiento básico y otros sectores, en desarrollo a lo estipulado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- se convierten en la principal fuente de financiación de la inversión de los municipios, especialmente los de categorías quinta y sexta que son la inmensa mayoría y además cumplen con una labor importante ya que coadyuvan a estos entes territoriales a financiar el funcionamiento del sector central y los órganos de control.

La distribución de los recursos de acuerdo a lo definido en la Ley 715 de 2001, Acto legislativo 04 de 2007 y Ley 1176 de 2007 se presenta en el siguiente cuadro:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP		
ASIGNACIONES ESPECIALES 4%		ASIGNACIONES SECTORIALES 96%
Alimentación escolar (0,59%)	Educación (58,5%)	Prestación de servicios Calidad
Resguardos indígenas (0,52%)	Salud (24,5%)	Régimen subsidiado Salud pública Prestación de servicios
FONPET (2,9%)	Agua potable y saneamiento básico (5,4%)	
Ribereños del Magdalena (0,08%)	Próposito general (11,6%)	Libre destinación Libre inversión

Dada la importancia de estos recursos, es deber de la nación y los departamentos estar atentos a que se desarrollen buenas prácticas en el manejo de los mismos por parte de los municipios, tanto en la incorporación al ingreso como en su ejecución en el gasto.

Para desarrollar esta tarea de monitoreo y evaluación del SGP, el Departamento Nacional de Planeación ha desarrollado una metodología que ha denominado Cumplimiento de Requisitos Legales y que para la presente vigencia se socializó a través del Manual de lineamientos y orientaciones para la evaluación d requisitos legales del Sistema General de participaciones SGP, artículo 90 de la Ley 715 de 2001, vigencia 2023.



Para realizar el presente informe se tuvo en cuenta los recursos asignados a los diferentes entes territoriales a través de los Documentos de asignación del SGP que realiza el Departamento Nacional de Planeación y la información reportada por cada municipio a través de la categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO, la cual se rinde de forma trimestral a través del aplicativo CHIP que administra la Contaduría General de la Nación.

El presente informe muestra el análisis que se realizó a los municipios del Departamento de Risaralda a través de la Dirección de Asistencia a la Gestión Municipal de la Secretaría de Planeación y Ambiente y que corresponde al comportamiento de cada municipio en el manejo del SGP durante el primer semestre de la vigencia 2024.

Adicionalmente se presenta el análisis del manejo de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para los resguardos indígenas -AESPRI. Es de recordar que en el Departamento de Risaralda existían a 30 de junio de 2024 nueve (9) resguardos indígenas legalmente constituidos a los cuales se les asignaron recursos de acuerdo a la población de cada uno y que por lo tanto también debían rendir el respectivo informe en el CUIPO categoría AESPRI.



1.OBJETIVOS:

1.1OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del componente de Cumplimiento de Requisitos Legales es evaluar el cumplimiento del marco normativo previsto por las Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y la reglamentación relacionada con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

1.2 Objetivos específicos

- **Gestión financiera y administrativa.**

Determinar la adecuada incorporación de los ingresos y la ejecución eficiente del gasto en el presupuesto municipal de los recursos asignados del SGP.

- **Actuaciones frente a posibles irregularidades**

En cumplimiento del artículo 89 de la ley 715 de 2001, remitir a los organismos de control las posibles irregularidades detectadas respecto a la destinación, uso y administración de los recursos del SGP, para que dichas entidades, en el marco de sus competencias definan los procedimientos a seguir.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN AL SGP

2.1 Explicación general de la metodología

La ley 715 de 2001 en su artículo 89 establece que “Para efectos de garantizar la eficiente gestión de las entidades territoriales en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, sin perjuicio de las actividades de control fiscal en los términos señalados en otras normas y demás controles establecidos por las disposiciones legales, los departamentos, municipios y distritos, al elaborar el plan operativo anual de inversiones y el presupuesto, programarán los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas de su plan de desarrollo”.

...Los municipios prepararán un informe anual sobre la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, así como el plan operativo anual, del presupuesto y sus modificaciones. Esta información será enviada a la Secretaría Departamental de Planeación para que dicha entidad realice el seguimiento y la evaluación respectivos.

Las Secretarías de Planeación Departamental o quienes hagan sus veces, cuando detecten una presunta irregularidad en el manejo de los recursos administrados por los municipios, deberán informar a los organismos de control para que dichas entidades realicen las investigaciones correspondientes”.

Así mismo la ley 617 de 2000 establece en su artículo 79 que el Departamento Nacional de Planeación publicará en medios de amplia circulación nacional los resultados de la evaluación a la gestión de los municipios y departamentos, con base en la metodología adoptada para el efecto.

Para cumplir con este mandato, el Departamento Nacional de Planeación diseñó una metodología que permite medir la gestión de los municipios en el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones Cumplimiento denominado Cumplimiento de Requisitos Legales.

A través de esta metodología se evalúa el cumplimiento de la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007, es decir la **ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones** por parte de los municipios.

Del resultado de esta evaluación y la aplicación de la metodología se desprende que hay municipios que presentan inconsistencias en la ejecución de los recursos del S.G.P. y por lo tanto se deben reportar a los organismos de control para las respectivas investigaciones.

Lo anterior no significa que efectivamente los recursos no se gastaron en lo que indica la ley o que se hubieran desviado los recursos; lo que se está mostrando es que de acuerdo a los formatos diligenciados por los municipios se presentan inicialmente inconsistencias que deberán ser aclaradas ante los organismos de control respectivos.



Si bien es responsabilidad del Gobierno Departamental realizar la evaluación de la gestión, el resultado final depende de la oportunidad y calidad de la información suministrada por los mandatarios municipales.

Para el presente ejercicio la Secretaría de Planeación Departamental de Risaralda analizó el comportamiento de cada municipio con relación a lo estipulado en las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, es decir se analiza cual fue el resultado de cada ente territorial frente a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2023.

El análisis se hizo sobre tres aspectos básicos:

- Consistencia en la ejecución del Ingreso del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2023
- Consistencia en la ejecución del Gasto del S.G.P.
- Informe sobre la ejecución de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas

Para lo anterior se tuvo en cuenta los recursos asignados al municipio mediante documentos de distribución de recursos del SGP durante la vigencia 2024 (con corte a 30 de junio), es decir la última doceava del 2023 y once doceavas del 2024, que son los recursos que realmente ingresaron a los municipios durante esa vigencia, con excepción del sector Educación el cual se trabajó con las doce doceavas de la vigencia 2024. De otro lado se tuvo en cuenta la información de ejecución reportada por los municipios a través de la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), con corte a 30 de junio de 2024.

En los documentos de distribución de recursos del SGP, el Departamento Nacional de Planeación, -DNP-, en primera instancia realiza la distribución sobre las once doceavas de los recursos del SGP de cada año (a menos que se haya presentado una variación en las disposiciones legales al respecto). Posteriormente, se distribuye la última doceava de la vigencia y el mayor valor en caso de generarse, los cuales se transfieren en el mes de enero del año siguiente, conforme a la programación de giros prevista en la Ley 715 de 2001.

2.2 Bases para realizar el seguimiento del primer semestre de 2024

Para realizar el seguimiento del primer semestre de la vigencia 2024, se tuvieron en cuenta los siguientes documentos de distribución de recursos SGP:

- **Última Doceava 2023:**

- **Documento de distribución SGP 083** de diciembre de 2023. Última doceava 2023 y mayor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, resguardos indígenas, municipios ribereños del río Magdalena y Fonpet)





➤ **Once doceavas de 2024** (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):

- **Documento de distribución SGP 084** de enero de 2024. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo, conectividad y cancelaciones), ajuste prestación del servicio educativo vigencia 2023 y autorización de gastos administrativos, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 085** de enero de 2024. Distribución de seis de las once doceavas de los recursos del sistema general de participaciones para salud, componente de aseguramiento en salud de los afiliados al régimen subsidiado, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 086** de febrero de 2024. Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 087** de febrero de 2024. Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), y de las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas; y de las once doceavas de la asignación especial para los municipios ribereños del río grande del Magdalena, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 088** de febrero de 2024. Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación sectorial para propósito general, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 089** de marzo de 2024. Distribución parcial de la participación para educación, componentes de calidad – gratuidad educativa y calidad - matrícula oficial en condiciones de equidad y eficiencia, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 090** de abril de 2024. Ajuste a la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (prestación del servicio educativo), vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 091** de mayo de 2024. Distribución de las once doceavas para el municipio Nuevo Belén de Bajirá, y de cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiarias, de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2024.
- **Documento de distribución SGP 092** de junio de 2024. Distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación por el criterio de población atendida (complemento, cancelaciones) y ajuste al porcentaje autorizado para gastos administrativos, vigencia 2024.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

Los saldos correspondientes a los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal. Es así como la discriminación de la incorporación de los recursos del SGP no ejecutados en el 2023 se reporta en el CUIPO



como recursos del balance (recursos de capital) y la ejecución de gastos financiada con saldos con recursos del Sistema General de Participaciones se precisa la categoría CUIPO de gastos financiados con recursos del balance de SGP.

Los rendimientos financieros generados por los recursos del SGP no comprometidos ni ejecutados al 31 de diciembre de la vigencia anterior, deben ser incorporados al presupuesto de la siguiente vigencia, conservando la misma destinación legal de la fuente de origen.

Cada uno de los componentes del SGP tiene una destinación específica establecida por las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011.



3. CONSISTENCIA EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL INGRESO DEL SGP

Este análisis busca verificar si los recursos totales asignados a través de los documentos de distribución del SGP y efectivamente girados a la fecha de corte de la vigencia evaluada, fueron ejecutados conforme al reporte de la ejecución del presupuesto de ingresos, es decir si fueron programados (se realizó su incorporación al presupuesto) y si se registra la ejecución de los mismos conforme al ingreso de tesorería dado en la vigencia. Esto implica observar si se programó en ingresos la última doceava de la vigencia anterior, más las once/doce doceavas de la vigencia, para cada uno de los componentes del sistema, con excepción de Educación, en el cual se debió programar las doce doceavas.

La disposición legal que se verificó para el presente informe es el artículo 84 de la ley 715 de 2001, el cual establece que “Los ingresos y los gastos de las entidades territoriales con recursos S.G.P. se apropiarán en los planes y presupuestos de los departamentos, municipios y distritos”.

Por lo tanto, es deber de las autoridades del municipio incorporar la totalidad de los recursos que son girados por la Nación por concepto de transferencias del Sistema General de Participaciones en cada vigencia, es decir última doceava de la vigencia anterior más las once doceavas de la vigencia en curso.

Para el caso del Ingreso se tomó como base la información diligenciada por el municipio en la categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO-, correspondiente a ejecución a 30 de junio de 2024 y se confrontó con la información de recursos asignados a través de los documentos de distribución de los recursos del SGP para cada uno de los componentes.

Para calcular la ejecución de ingresos se divide el valor del ingreso reportado por la administración municipal en “Total Recaudado” de la categoría de ejecución de ingresos entre el valor asignado por los documentos de distribución y girado en el respectivo componente.

A cada componente se le analiza el siguiente indicador:

% Incorporación Ingresos =	Ejecución Ingresos
	Valor asignado documentos SGP

Estos indicadores se calcularon para cada uno de los componentes y subcomponentes del ingreso:

- ✓ Alimentación escolar
- ✓ Educación Calidad
- ✓ Educación Prestación de Servicios
- ✓ Salud Régimen subsidiado
- ✓ Salud Pública



- ✓ Salud Prestación de servicios a la población pobre no afiliada
- ✓ Agua potable y saneamiento básico
- ✓ Propósitos generales Libre Destinación
- ✓ Propósitos generales Forzosa Inversión
- ✓ Propósitos generales Deporte
- ✓ Propósitos generales Cultura

Los resultados específicos para cada uno de los componentes del Ingreso del S.G.P. en el Departamento de Risaralda se presentan a continuación:

3.1 Incorporación recursos de Alimentación escolar

Tabla 1 Programación e Incorporación recursos SGP Alimentación escolar primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	1.302.597.231	1.302.597.231	100,0%	669.034.243	51,4%
APIA	48.900.609	48.900.609	100,0%	25.153.208	51,4%
BALBOA	27.694.647	20.221.759	73,0%	14.140.203	51,1%
BELÉN DE UMBRÍA	138.378.525	163.410.590	118,1%	60.162.018	43,5%
DOSQUEBRADAS	472.747.089	472.747.089	100,0%	242.359.053	51,3%
GUÁTICA	61.543.295	48.209.837	78,3%	31.674.817	51,5%
LA CELIA	38.530.751	38.530.751	100,0%	19.876.894	51,6%
LA VIRGINIA	109.507.946	92.357.000	84,3%	56.321.994	51,4%
MARSELLA	118.744.136	91.623.049	77,2%	61.112.029	51,5%
MISTRATÓ	346.642.012	346.642.012	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	673.616.613	495.757.216	73,6%	343.523.540	51,0%
QUINCHÍA	219.459.346	219.459.346	100,0%	112.650.559	51,3%
SANTA ROSA DE CABAL	272.594.187	209.963.000	77,0%	140.082.087	51,4%
SANTUARIO	56.102.281	56.102.281	100,0%	29.018.880	51,7%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En este aspecto, seis municipios (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron el 100% de los recursos asignados, los otros ocho municipios habían programado al corte montos superiores al 70%.

De otro lado doce municipios habían incorporado el 51% de los recursos asignados, el municipio de Belén de Umbría había incorporado el 43.5%, mientras que Mistrató no había ejecutado ningún recurso.



3.2 Incorporación recursos de Educación - Calidad

Tabla 2 Programación e Incorporación recursos SGP Educación Calidad primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	9.814.538.846	9.814.538.846	100,0%	2.052.499.230	20,9%
APIA	285.214.484	285.214.484	100,0%	56.573.706	19,8%
BALBOA	166.462.541	134.596.290	80,9%	30.067.500	18,1%
BELÉN DE UMBRÍA	773.753.727	773.753.727	100,0%	132.914.350	17,2%
DOSQUEBRADAS	3.996.415.624	3.996.415.624	100,0%	922.364.514	23,1%
GUÁTICA	388.038.688	323.604.614	83,4%	82.864.230	21,4%
LA CELIA	217.287.822	217.287.822	100,0%	46.204.350	21,3%
LA VIRGINIA	756.603.680	715.311.000	94,5%	142.122.755	18,8%
MARSELLA	506.369.978	415.813.674	82,1%	111.549.300	22,0%
MISTRATÓ	996.642.997	996.642.997	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	1.672.546.431	1.103.799.359	66,0%	410.196.198	24,5%
QUINCHÍA	1.037.777.201	1.037.777.201	100,0%	211.743.678	20,4%
SANTA ROSA DE CABAL	1.774.728.869	1.603.710.000	90,4%	371.171.940	20,9%
SANTUARIO	325.908.801	325.908.801	100,0%	71.843.790	22,0%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En cuanto al subcomponente Educación -calidad, ocho de los catorce municipios (Pereira, Apía, Belén de Umbria, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron la totalidad de los recursos asignados, otros cinco municipios habían programado al corte montos entre el 80% y 95%, mientras que Pueblo Rico había programado el 66%.

En cuanto a la incorporación en el presupuesto de ingresos a 30 de junio tenemos que los municipios de Pereira, Dosquebradas, Guática, La Celia, Marsella, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario, habían ejecutado montos entre el 20% y 25%, cuatro municipios montos entre el 7% y el 20%, mientras que Pueblo Rico no había incorporado ningún recurso.

3.3 Incorporación recursos de Educación – Prestación de Servicios

Tabla 3 Programación e Incorporación recursos SGP Educación Prestación de servicios primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	324.291.334.614	266.198.782.841	82,1%	174.160.988.946	53,7%
DOSQUEBRADAS	115.277.248.718	75.194.183.633	65,2%	52.036.883.238	45,1%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



Con elación al subcomponente de Educación -prestación de servicios, en el Departamento de Risaralda solo dos municipios (Pereira y Dosquebradas) son certificados en Educación o sea que reciben recursos para cubrir los gastos de docentes, directivos docentes y administrativos del sector; a 30 de junio Pereira había programado el 82,1% de los recursos y Dosquebradas el 65,2%. De otro lado Pereira a ese mismo corte había incorporado el 53,7% de los recursos asignados y Dosquebradas el 45,1%.

3.4 Incorporación recursos de Salud – Régimen Subsidiado

Tabla 4 Programación e Incorporación recursos SGP Salud régimen subsidiado primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	107.185.984.818	107.185.984.818	100,0%	55.256.913.611	51,6%
APIA	4.966.648.625	4.966.648.625	100,0%	2.569.804.401	51,7%
BALBOA	2.464.494.993	2.488.156.281	101,0%	1.563.068.993	63,4%
BELÉN DE UMBRÍA	11.198.100.721	11.198.101.478	100,0%	5.774.887.328	51,6%
DOSQUEBRADAS	48.450.201.774	48.450.201.774	100,0%	24.955.422.224	51,5%
GUÁTICA	5.276.675.625	5.302.064.022	100,5%	2.728.988.455	51,7%
LA CELIA	3.356.740.728	3.356.883.018	100,0%	1.735.773.444	51,7%
LA VIRGINIA	11.516.293.053	8.775.720.000	76,2%	7.331.703.712	63,7%
MARSELLA	6.001.614.246	6.018.868.307	100,3%	3.107.067.549	51,8%
MISTRATÓ	8.510.394.734	8.511.629.396	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	9.103.593.657	7.372.314.003	81,0%	3.225.432.930	35,4%
QUINCHÍA	11.514.840.089	11.514.840.089	100,0%	5.956.369.974	51,7%
SANTA ROSA DE CABAL	21.011.498.888	20.923.089.000	99,6%	10.839.242.333	51,6%
SANTUARIO	4.680.576.375	4.680.576.375	100,0%	2.427.970.766	51,9%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En el subcomponente de Salud -régimen subsidiado, los municipios de: Pereira, Apía, Belén de Umbria, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario, programaron el 100% de los recursos asignados, otros tres municipios programaron entre el 76% y 99% de los recursos, mientras que los municipios de Guática, Balboa y Marsella reportaron programación superior al 100% frente a lo asignado para lo cual deberán realizar el respectivo ajuste.

Con respecto a lo incorporado en el ingreso, doce municipios reportaron ejecución entre el 50% y el 64%, Pueblo Rico solo había ejecutado el 35,4%, mientras que Mistrató una ejecución en el ingreso de 0%.

3.5 Incorporación recursos de Salud - Salud Pública

En cuanto al subcomponente de Salud -salud pública, siete municipios (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron exactamente los mismos recursos frente a lo asignado por el DNP; seis municipios tuvieron programación



entre el 69% y 82%, mientras que Belén de Umbría reportó una programación en el ingreso superior en un 22,4% frente a lo asignado y por lo tanto debe realizar los ajustes pertinentes.

En lo que respecta a la incorporación de los recursos, doce municipios ejecutaron entre 50% y 52%, el municipio de Belén de Umbría presentó una ejecución de solo el 13,1%, mientras que Mistrató no reportó ninguna ejecución.

Tabla 5 Programación e Incorporación recursos SGP Salud pública primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	5.822.448.355	5.822.448.355	100,0%	3.011.333.336	51,7%
APIA	247.077.486	247.077.486	100,0%	126.437.634	51,2%
BALBOA	217.921.689	162.468.047	74,6%	111.819.256	51,3%
BELÉN DE UMBRÍA	513.576.339	628.687.442	122,4%	67.095.324	13,1%
DOSQUEBRADAS	2.458.403.434	2.458.403.434	100,0%	1.277.366.720	52,0%
GUÁTICA	255.374.294	199.603.536	78,2%	131.880.754	51,6%
LA CELIA	235.915.290	235.915.290	100,0%	121.079.050	51,3%
LA VIRGINIA	426.248.062	296.703.000	69,6%	216.844.572	50,9%
MARSELLA	318.547.139	251.951.642	79,1%	164.550.404	51,7%
MISTRATÓ	621.286.598	621.286.598	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	662.906.834	520.879.297	78,6%	342.436.484	51,7%
QUINCHÍA	643.679.141	643.679.141	100,0%	331.845.721	51,6%
SANTA ROSA DE CABAL	1.029.295.372	852.840.000	82,9%	532.380.103	51,7%
SANTUARIO	233.515.358	233.515.358	100,0%	120.532.565	51,6%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

3.6 Incorporación recursos de Salud - Prestación de servicios “Subsidio a la oferta”

En el subcomponente de Salud -prestación de servicios, de los siete municipios certificados en Salud (Pereira, Apía, Balboa, Belén de Umbría, Dosquebradas, La Virginia y Quinchía), cuatro programaron exactamente el 100% de los recursos asignados, Balboa y La Virginia tuvieron programación del 78% y Belén de Umbría mostró una programación del 9,8% por encima de lo asignado y por lo tanto deberá realizar los ajustes.

Por otra parte, a 30 de junio solo el municipio de Pereira había incorporado la totalidad de los recursos; otros cinco municipios habían ejecutado entre el 43% y 52%, mientras que Dosquebradas no reportó ningún avance.

Tabla 6 Programación e Incorporación recursos SGP Salud Prestación de servicios primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	328.597.197	328.597.197	100,0%	328.597.197	100,0%
APÍA	229.400.929	229.400.929	100,0%	118.302.501	51,6%
BALBOA	210.235.555	164.906.140	78,4%	108.429.096	51,6%
BELÉN DE UMBRÍA	323.842.856	355.445.738	109,8%	140.918.916	43,5%
DOSQUEBRADAS	1.372.092.673	1.372.092.673	100,0%		0,0%
GUÁTICA	-				
LA CELIA	-				
LA VIRGINIA	260.647.806	205.274.000	78,8%	134.479.595	51,6%
MARSELLA	-				
MISTRATÓ	-				
PUEBLO RICO	-				
QUINCHÍA	381.220.875	381.220.875	100,0%	196.647.859	51,6%
SANTA ROSA DE CABAL	-				
SANTUARIO	-				

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

3.7 Incorporación recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico

Tabla 7 Programación e Incorporación recursos SGP Agua potable y saneamiento básico primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	8.797.468.277	8.797.468.276	100,0%	4.552.856.519	51,8%
APIA	1.348.812.249	1.348.812.249	100,0%	696.741.457	51,7%
BALBOA	863.683.557	735.127.338	85,1%	451.858.069	52,3%
BELÉN DE UMBRÍA	1.876.222.451	2.082.825.905	111,0%	814.857.267	43,4%
DOSQUEBRADAS	6.280.142.158	6.280.142.158	100,0%	3.258.494.012	51,9%
GUÁTICA	1.208.669.446	952.261.676	78,8%	625.654.070	51,8%
LA CELIA	1.065.955.123	1.065.955.123	100,0%	551.084.672	51,7%
LA VIRGINIA	1.244.400.444	1.263.063.000	101,5%	1.263.062.999	101,5%
MARSELLA	1.621.922.016	1.254.271.734	77,3%	838.932.764	51,7%
MISTRATÓ	2.608.796.466	2.608.796.466	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	3.016.640.064	2.247.446.979	74,5%	1.566.619.229	51,9%
QUINCHÍA	2.234.685.198	2.234.685.198	100,0%	1.159.458.965	51,9%
SANTA ROSA DE CABAL	3.363.726.818	2.557.271.000	76,0%	1.738.100.673	51,7%
SANTUARIO	1.169.745.909	1.169.745.909	100,0%	606.114.044	51,8%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



En cuanto al componente de Agua potable y saneamiento básico, (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron exactamente los mismos recursos frente a lo asignado por el DNP, otros cuatro presentaron programaciones entre el 74% y 85%, mientras que los municipios de Belén de Umbría y La Virginia reportaron una programación de recurso superior a lo asignado y por lo tanto deberán realizar los ajustes requeridos.

En lo que respecta a la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos, doce municipios mostraron ejecuciones entre el 43% y el 52%, Mistrató reportó una ejecución de 0%, mientras que La Virginia presentó una sobreejecución del 1,5%.

3.8 Incorporación recursos de Propósitos General – Libre Destinación

De los catorce municipios del Departamento de Risaralda, doce (todos con excepción de Pereira y Dosquebradas) se encuentran ubicado en las categorías 4, 5 o 6 y por lo tanto acceden a recursos del subcomponente Propósitos general -libre destinación, cinco (Apía, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron la totalidad de los recursos asignados; seis municipio programaron entre el 64% y 86%, mientras que Belén de Umbría presentó una programación en el presupuesto de ingresos del 106,8% y por lo tanto deberá realizar el ajuste.

Con relación a la ejecución de los recursos, cinco municipios presentaron incorporaciones entre el 43% y 54%, Mistrató solo reportó ejecución del 1,6%, mientras que los municipios de Apía, Balboa, Guática, La Celia, La Virginia y Marsella reportaron cero ejecución.

Tabla 8 Programación e Incorporación recursos SGP Propósito General Libre destinación primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	-				
APIA	1.686.720.089	1.686.720.089	100,0%		0,0%
BALBOA	1.521.480.667	1.116.909.140	73,4%		0,0%
BELÉN DE UMBRÍA	1.474.154.470	1.574.154.470	106,8%	677.544.746	46,0%
DOSQUEBRADAS	-				
GUÁTICA	1.913.301.789	1.241.724.627	64,9%		0,0%
LA CELIA	1.430.421.839	1.430.421.839	100,0%		0,0%
LA VIRGINIA	995.945.201	807.076.000	81,0%		0,0%
MARSELLA	2.120.265.611	1.796.343.800	84,7%		0,0%
MISTRATÓ	3.895.304.482	3.895.304.482	100,0%	60.446.494	1,6%
PUEBLO RICO	5.251.833.067	4.302.159.582	81,9%	2.287.463.779	43,6%
QUINCHÍA	1.523.835.358	1.523.835.358	100,0%	825.821.030	54,2%
SANTA ROSA DE CABAL	2.961.481.400	2.540.150.000	85,8%	1.547.837.572	52,3%
SANTUARIO	1.579.878.923	1.579.878.923	100,0%	834.008.741	52,8%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



3.9 Incorporación recursos de Propósitos General – Deporte

Tabla 9 Programación e Incorporación recursos SGP Propósito General Deporte primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	2.181.213.501	2.181.213.501	100,0%	1.132.504.566	51,9%
APIA	84.368.812	84.368.812	100,0%	44.609.937	52,9%
BALBOA	96.167.207	67.927.928	70,6%	49.165.842	51,1%
BELÉN DE UMBRÍA	162.858.970	182.355.050	112,0%	74.999.212	46,1%
DOSQUEBRADAS	1.158.305.130	1.158.305.130	100,0%	593.503.183	51,2%
GUÁTICA	105.062.545	54.696.637	52,1%	51.921.695	49,4%
LA CELIA	71.920.081	71.920.081	100,0%	39.270.055	54,6%
LA VIRGINIA	110.028.232	89.163.000	81,0%	56.426.745	51,3%
MARSELLA	78.873.547	78.218.200	99,2%	35.609.453	45,1%
MISTRATÓ	181.696.341	181.696.341	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	280.792.219	232.136.709	82,7%	122.712.852	43,7%
QUINCHÍA	168.347.526	168.347.526	100,0%	91.233.561	54,2%
SANTA ROSA DE CABAL	327.173.183	277.833.000	84,9%	170.999.199	52,3%
SANTUARIO	68.456.916	68.456.916	100,0%	37.508.891	54,8%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En el subcomponente de Propósito general -deporte, siete de los catorce municipios de Risaralda (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron el 100% de los recursos asignados para el sector, seis municipios reportaron ejecuciones superiores al 50%, solo el municipio de Belén de Umbria reportó una programación de recursos superior a lo asignado en un 12% y por ese motivo deberá realizar el ajuste necesario.

Un cuanto a la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos, trece municipios reportaron ejecución entre el 45% y 55% y Mistrató no reportó ejecución en este subcomponente.

3.10 Incorporación recursos de Propósitos General – Cultura

Con respecto al subcomponente Propósito general -cultura, siete de los catorce municipios de Risaralda (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron en el presupuesto de ingresos exactamente el mismo valor asignado para el sector en la vigencia 2024, seis municipios programaron entre el 52% y 85% y Belén de Umbria reportó una programación del 19,6% por encima de lo asignado y deberá hacer el ajuste que se requiera.

De otro lado, en lo referente a la incorporación de los recursos, trece municipios reportaron ejecuciones entre el 43% y el 55%; por su parte Mistrató reportó ejecución del 0%.



Tabla 10 Programación e Incorporación recursos SGP Propósito General Cultura primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	1.635.910.126	1.635.910.126	100,0%	849.378.425	51,9%
APIA	63.276.608	63.276.608	100,0%	33.457.452	52,9%
BALBOA	72.125.405	50.945.945	70,6%	36.874.380	51,1%
BELÉN DE UMBRÍA	122.144.227	146.144.227	119,6%	57.532.589	47,1%
DOSQUEBRADAS	868.728.848	868.728.848	100,0%	445.127.390	51,2%
GUÁTICA	78.796.909	41.022.478	52,1%	38.941.271	49,4%
LA CELIA	53.940.061	53.940.061	100,0%	29.452.536	54,6%
LA VIRGINIA	82.521.174	66.872.000	81,0%	42.320.060	51,3%
MARSELLA	59.155.160	58.663.650	99,2%	26.707.090	45,1%
MISTRATÓ	136.272.256	136.272.256	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	210.594.165	174.102.533	82,7%	92.034.641	43,7%
QUINCHÍA	126.260.643	126.260.643	100,0%	68.425.172	54,2%
SANTA ROSA DE CABAL	245.379.888	208.375.000	84,9%	128.249.401	52,3%
SANTUARIO	51.342.688	51.342.688	100,0%	28.131.669	54,8%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

3.11 Incorporación recursos de Propósitos General – Libre Inversión

Tabla 11 Programación e Incorporación recursos SGP Propósito General Libre inversión primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR PROGRAMADO	% programado	VALOR INCORPORADO	% incorporado
PEREIRA	20.721.528.258	20.721.528.258	100,0%	10.758.793.360	51,9%
APIA	2.181.634.702	2.181.634.702	100,0%	1.135.996.790	52,1%
BALBOA	1.812.590.729	1.338.614.552	73,9%	929.911.474	51,3%
BELÉN DE UMBRÍA	1.547.160.217	1.701.767.286	110,0%	704.793.430	45,6%
DOSQUEBRADAS	11.003.898.733	11.003.898.733	100,0%	5.638.280.255	51,2%
GUÁTICA	2.336.236.695	1.550.672.667	66,4%	1.187.147.344	50,8%
LA CELIA	1.774.432.246	1.774.432.246	100,0%	942.181.879	53,1%
LA VIRGINIA	1.045.268.200	847.045.000	81,0%	536.054.089	51,3%
MARSELLA	2.691.365.204	2.246.010.647	83,5%	1.181.568.046	43,9%
MISTRATÓ	4.834.140.974	4.834.140.974	100,0%		0,0%
PUEBLO RICO	6.761.144.994	5.534.838.276	81,9%	2.944.131.055	43,5%
QUINCHÍA	1.632.744.835	1.632.744.835	100,0%	900.162.183	55,1%
SANTA ROSA DE CABAL	3.108.145.241	2.639.422.000	84,9%	1.624.492.376	52,3%
SANTUARIO	1.990.809.825	1.990.809.825	100,0%	1.053.642.688	52,9%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



Por último, en el componente de Propósito general -libre inversión, y como ha sido casi una constante en la mayoría de componentes, los mismos siete municipios (Pereira, Apía, Dosquebradas, La Celia, Mistrató, Quinchía y Santuario) programaron en el presupuesto de ingresos exactamente el mismo valor asignado para el sector en la vigencia 2024, seis municipios mostraron programaciones entre el 66% y 85% y Belén de Umbría presentó una programación superior en un 10% frente a lo asignado y deberá hacer el ajuste.

De otro lado y como también ha sido la constante, los mismos trece municipios reportaron incorporación en el presupuesto de ingresos entre el 43% y 55% y el mismo municipio, Mistrató no reportó ninguna ejecución de recursos frente a lo asignado.



4. CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN SECTORIAL FINANCIADO CON SGP.

A través de este ejercicio se busca verificar que los recursos del Sistema General de Participaciones hayan sido ejecutados en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de deuda de acuerdo a las disposiciones legales, es decir, que se hayan destinado a los sectores correspondientes, de acuerdo a las competencias del municipio.

La disposición legal que se verifica son Los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007 y las leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011; además se deben tener en cuenta los documentos de distribución de recursos del SGP que realiza el DNP en los cuales se establecen los recursos asignados para cada sector y componente para la respectiva vigencia.

Para el caso del Gasto se tiene en cuenta la información reportada por el municipio en el aplicativo de la categoría única de información del presupuesto ordinario -CUIPO-, correspondiente a ejecución a 30 de junio de 2024 Compromisos de gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda ejecutados con recursos del SGP, según el sector y la correspondiente fuente del SGP de la vigencia actual (ultima doceava 2023 + once/doce doceavas vigencia 2024).

Para calcular el cumplimiento de los gastos, se divide el valor de los compromisos reportados por la administración municipal en las categorías ejecución de gastos en sus componentes de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del CUIPO entre el valor asignado por los documentos de distribución en el respectivo componente.

A cada componente se le analiza el siguiente indicador:

% Incorporación Inversión =	Valor compromisos
	Valor asignado documentos SGP

Estos indicadores se calcularon para cada uno de los componentes del gasto de inversión así:

- ✓ Alimentación escolar
- ✓ Educación Calidad
- ✓ Educación prestación de servicios
- ✓ Salud Régimen subsidiado
- ✓ Salud Pública
- ✓ Salud Prestación de servicios a la población pobre no afiliada
- ✓ Agua potable y saneamiento básico
- ✓ Propósitos generales Forzosa Inversión
- ✓ Propósito general - Deporte
- ✓ Propósito general – Cultura



4.1 Cumplimiento ejecución gastos Alimentación escolar

Tabla 12 Ejecución inversión SGP Alimentación escolar primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	1.302.597.231	1.084.026.608	83,2%
APIA	48.900.609		0,0%
BALBOA	27.694.647		0,0%
BELÉN DE UMBRÍA	138.378.525		0,0%
DOSQUEBRADAS	472.747.089	300.000.000	63,5%
GUÁTICA	61.543.295	26.908.021	43,7%
LA CELIA	38.530.751		0,0%
LA VIRGINIA	109.507.946		0,0%
MARSELLA	118.744.136		0,0%
MISTRATÓ	346.642.012		0,0%
PUEBLO RICO	673.616.613		0,0%
QUINCHÍA	219.459.346		0,0%
SANTA ROSA DE CABAL	272.594.187	94.036.194	34,5%
SANTUARIO	56.102.281		0,0%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En el componente de Alimentación escolar y tal como se presenta en la tabla 12, solo cuatro municipios (Pereira, Dosquebradas, Guática y Santa Rosa de Cabal) presentaron algún tipo de ejecución en el presupuesto de gastos, los dos primeros superiores al 60% y los otros dos entre 34% y 44%, los otros diez municipios no reportaron ningún avance a 30 de junio del presente año.

4.2 Cumplimiento ejecución gastos Educación - Calidad

Con respecto al subcomponente Educación -calidad, solo tres municipios presentan ejecuciones importantes a 30 de junio Mistrató con el 91,6%, Balboa con 71,6% y Santuario con el 50,2%, tres (Guática, Marsella y Santa Rosa de Cabal mostraron ejecuciones superiores entre el 30% y 40%; los seis municipios restantes reportaron ejecuciones que van del 13% al 28%.

Tabla 13 Ejecución inversión SGP Educación calidad primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	9.814.538.846	2.554.126.512	26,0%
APIA	285.214.484	78.062.328	27,4%
BALBOA	166.462.541	119.270.028	71,6%
BELÉN DE UMBRÍA	773.753.727	117.263.091	15,2%
DOSQUEBRADAS	3.996.415.624	529.208.594	13,2%
GUÁTICA	388.038.688	137.488.297	35,4%
LA CELIA	217.287.822	42.273.688	19,5%
LA VIRGINIA	756.603.680	204.400.000	27,0%
MARSELLA	506.369.978	184.078.471	36,4%
MISTRATÓ	996.642.997	913.233.416	91,6%
PUEBLO RICO	1.672.546.431	399.715.348	23,9%
QUINCHÍA	1.037.777.201	141.250.257	13,6%
SANTA ROSA DE CABAL	1.774.728.869	614.764.600	34,6%
SANTUARIO	325.908.801	163.623.726	50,2%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.3 Cumplimiento ejecución gastos Educación – Prestación de Servicios

Tabla 14 Ejecución inversión SGP Educación Prestación de servicios primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	324.291.334.614	169.871.949.527	52,4%
DOSQUEBRADAS	115.277.248.718	51.561.981.923	44,7%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Con relación al subcomponente Educación -prestación de servicios, los únicos dos municipios certificados para el manejo de la Educación (Pereira y Dosquebradas) reportaron ejecuciones buenas para la mitad del año que se ubicaron en el 52,4% para el primero y 44,7% para el segundo.

4.4 Cumplimiento ejecución gastos Salud – Régimen Subsidiado

En lo que hace referencia al subcomponente Salud -régimen subsidiado, en la tabla XX se muestra que tres municipios (Santuario, La Virginia y Pereira) reportaron a 30 de junio muy



buenas ejecuciones, superiores al 70%. Los otros once municipios mostraron ejecuciones aceptable que van del 35% al 52%; no hay ningún municipio que haya presentado ejecuciones que puedan preocupar.

Tabla 15 Ejecución inversión SGP Salud Régimen subsidiado primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	107.185.984.818	77.004.947.313	71,8%
APIA	4.966.648.625	2.170.295.297	43,7%
BALBOA	2.464.494.993	1.271.488.434	51,6%
BELÉN DE UMBRÍA	11.198.100.721	5.774.887.328	51,6%
DOSQUEBRADAS	48.450.201.774	24.955.422.226	51,5%
GUÁTICA	5.276.675.625	2.728.988.455	51,7%
LA CELIA	3.356.740.728	1.735.773.444	51,7%
LA VIRGINIA	11.516.293.053	8.775.720.000	76,2%
MARSELLA	6.001.614.246	3.107.067.549	51,8%
MISTRATÓ	8.510.394.734	4.397.216.668	51,7%
PUEBLO RICO	9.103.593.657	3.225.432.930	35,4%
QUINCHÍA	11.514.840.089	5.956.369.974	51,7%
SANTA ROSA DE CABAL	21.011.498.888	10.839.242.333	51,6%
SANTUARIO	4.680.576.375	3.845.139.141	82,2%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.5 Cumplimiento ejecución gastos Salud - Salud Pública

El subcomponente de Salud -salud pública presentó en general buen comportamiento a 30 de junio de la presente vigencia; como se puede observar en la tabla 16, ocho de los catorce municipios del departamento de Risaralda, (Pereira, Belén de Umbria, Dosquebradas, Guática, Mistrató, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario) reportaron compromisos superiores al 60%, otros tres municipios habían comprometido entre el 48% y el 59%; los más bajos en su ejecución fueron Balboa, Marsella y Pueblo Rico con ejecuciones entre el 7% y 23%.

Tabla 16 Ejecución inversión SGP Salud pública primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	5.822.448.355	4.000.045.195	68,7%
APIA	247.077.486	148.000.000	59,9%
BALBOA	217.921.689	16.520.000	7,6%
BELÉN DE UMBRÍA	513.576.339	327.420.906	63,8%
DOSQUEBRADAS	2.458.403.434	1.698.286.170	69,1%
GUÁTICA	255.374.294	176.435.621	69,1%
LA CELIA	235.915.290	115.193.093	48,8%
LA VIRGINIA	426.248.062	221.061.700	51,9%
MARSELLA	318.547.139	59.100.000	18,6%
MISTRATÓ	621.286.598	431.077.087	69,4%
PUEBLO RICO	662.906.834	152.860.757	23,1%
QUINCHÍA	643.679.141	463.865.855	72,1%
SANTA ROSA DE CABAL	1.029.295.372	780.953.898	75,9%
SANTUARIO	233.515.358	161.628.922	69,2%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.6 Cumplimiento ejecución gastos Salud - Prestación de servicios “Subsidio a la oferta”

Tabla 17 Ejecución inversión SGP Salud Prestación de servicios primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	328.597.197	328.597.197	100,0%
APIA	229.400.929	229.400.929	100,0%
BALBOA	210.235.555	164.906.140	78,4%
BELÉN DE UMBRÍA	323.842.856	254.522.085	78,6%
DOSQUEBRADAS	1.372.092.673		0,0%
GUÁTICA	-		
LA CELIA	-		
LA VIRGINIA	260.647.806	155.507.635	59,7%
MARSELLA	-		
MISTRATÓ	-		
PUEBLO RICO	-		
QUINCHÍA	381.220.875	381.220.875	100,0%
SANTA ROSA DE CABAL	-		
SANTUARIO	-		

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



De otro lado, en el subcomponente Salud -prestación de servicios, de siete municipios certificados para el manejo del sector de la salud, tres (Pereira, Apía y Quinchía) presentaron ejecución de la totalidad de los recursos asignados por el DNP, otros tres municipios (Balboa, Belén de Umbría y La Virginia) mostraron altas ejecuciones para mitad de período superiores al 59%; solo el municipio de Dosquebradas reportó como ejecución 0%.

4.7 Cumplimiento ejecución gastos Agua Potable y Saneamiento Básico

Con respecto al componente Agua potable y saneamiento básico, los municipios de Pereira, Apía, Dosquebradas, la Virginia y Mistrató, mostraron las mejores ejecuciones (superiores al 60%), otros cinco municipios (Belén de Umbría, Guática, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario) presentaron ejecuciones aceptables para mitad de período (entre 40% y 59%); los restantes municipios (Balboa, La Celia, Marsella y Pueblo Rico) son los que reportaron menores compromisos frente a lo asignado, siendo los dos últimos los más bajos con ejecuciones del 7,5% y 5,6% respectivamente .

Tabla 18 Ejecución inversión SGP Agua Potable y Saneamiento Básico primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	8.797.468.277	5.497.681.727	62,5%
APIA	1.348.812.249	861.153.941	63,8%
BALBOA	863.683.557	274.505.331	31,8%
BELÉN DE UMBRÍA	1.876.222.451	1.006.394.578	53,6%
DOSQUEBRADAS	6.280.142.158	4.108.996.578	65,4%
GUÁTICA	1.208.669.446	706.824.851	58,5%
LA CELIA	1.065.955.123	281.800.000	26,4%
LA VIRGINIA	1.244.400.444	816.597.189	65,6%
MARSELLA	1.621.922.016	121.894.684	7,5%
MISTRATÓ	2.608.796.466	1.824.938.518	70,0%
PUEBLO RICO	3.016.640.064	168.743.430	5,6%
QUINCHÍA	2.234.685.198	991.400.734	44,4%
SANTA ROSA DE CABAL	3.363.726.818	1.425.067.072	42,4%
SANTUARIO	1.169.745.909	696.113.274	59,5%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.8 Cumplimiento ejecución gastos Propósito General – Libre Destinación

En el subcomponente Propósito general -libre destinación, dos municipios de Risaralda (Pereira y Dosquebradas) no tienen acceso a estos recursos y no presentaron ejecución en este aspecto, de los otros doce municipios que por su categoría si disponen de estos recursos, cuatro (Belén de Umbría, La Virginia, Quinchía y Santa Rosa de Cabal) fueron los que presentaron las mejores ejecuciones (superiores al 50%), otros siete municipios mostraron ejecuciones entre el 30% y 50%, mientras que La Celia no reportó ejecución al 30 de junio.

Tabla 19 Ejecución inversión SGP Propósitos General – Libre Destinación primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	-		
APIA	1.686.720.089	751.671.318	44,6%
BALBOA	1.521.480.667	498.554.489	32,8%
BELÉN DE UMBRÍA	1.474.154.470	766.503.710	52,0%
DOSQUEBRADAS	-		
GUÁTICA	1.913.301.789	707.496.505	37,0%
LA CELIA	1.430.421.839		0,0%
LA VIRGINIA	995.945.201	552.982.141	55,5%
MARSELLA	2.120.265.611	871.896.100	41,1%
MISTRATÓ	3.895.304.482	1.508.471.262	38,7%
PUEBLO RICO	5.251.833.067	1.871.926.998	35,6%
QUINCHÍA	1.523.835.358	774.415.696	50,8%
SANTA ROSA DE CABAL	2.961.481.400	1.727.896.750	58,3%
SANTUARIO	1.579.878.923	732.183.489	46,3%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.9 Cumplimiento ejecución gastos Propósito General – Deporte

Con respecto al subcomponente de Propósito general -deporte, seis municipios (Balboa, Marsella, Mistrató, Quinchía, Santa Rosa de Cabal y Santuario) mostraron ejecuciones superiores al 60%, otros cuatro municipios (Pereira, La Celia, La Virginia y Pueblo Rico) reportaron ejecuciones aceptables entre el 40% y 60%; los otros cuatro municipios (Apía, Belén de Umbría, Dosquebradas y Guática) tuvieron las ejecuciones más bajas, inferiores al 40% frente a lo asignado.

Tabla 20 Ejecución inversión SGP Propósitos General – Deporte primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	2.181.213.501	1.005.213.136	46,1%
APIA	84.368.812	28.229.175	33,5%
BALBOA	96.167.207	69.649.989	72,4%
BELÉN DE UMBRÍA	162.858.970	33.256.048	20,4%
DOSQUEBRADAS	1.158.305.130	418.172.000	36,1%
GUÁTICA	105.062.545	33.600.000	32,0%
LA CELIA	71.920.081	39.485.000	54,9%
LA VIRGINIA	110.028.232	61.500.000	55,9%
MARSELLA	78.873.547	61.800.000	78,4%
MISTRATÓ	181.696.341	130.765.374	72,0%
PUEBLO RICO	280.792.219	112.490.000	40,1%
QUINCHÍA	168.347.526	112.440.033	66,8%
SANTA ROSA DE CABAL	327.173.183	249.991.666	76,4%
SANTUARIO	68.456.916	41.300.000	60,3%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

4.10 Cumplimiento ejecución gastos Propósitos General – Cultura

Tabla 21 Ejecución inversión SGP Propósitos General – Cultura primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	1.635.910.126	42.071.536	2,6%
APIA	63.276.608	40.700.000	64,3%
BALBOA	72.125.405	17.375.448	24,1%
BELÉN DE UMBRÍA	122.144.227	76.515.908	62,6%
DOSQUEBRADAS	868.728.848	263.158.000	30,3%
GUÁTICA	78.796.909	8.026.153	10,2%
LA CELIA	53.940.061	18.548.000	34,4%
LA VIRGINIA	82.521.174	43.250.000	52,4%
MARSELLA	59.155.160	44.700.000	75,6%
MISTRATÓ	136.272.256	66.144.000	48,5%
PUEBLO RICO	210.594.165	92.200.000	43,8%
QUINCHÍA	126.260.643	88.997.770	70,5%
SANTA ROSA DE CABAL	245.379.888	154.800.000	63,1%
SANTUARIO	51.342.688	48.698.700	94,9%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal



En relación al subcomponente de Propósito general -cultura, el municipio de Santuario tuvo un gran comportamiento al mostrar una ejecución del 94,4% con relación a los recursos asignados; cinco municipios (Apía, Belén de Umbría, Marsella, Quinchía y Santa Rosa de Cabal) tuvieron ejecuciones superiores al 60%, cinco municipios (Dosquebradas, La Celia, La Virginia, Mistrató y Pueblo Rico) presentaron ejecuciones entre el 30% y 59%, mientras que los tres municipios restantes (Balboa, Guática y Pereira), fueron los que reportaron las ejecuciones más bajas que se ubicaron en 24,1%, 10,2% y 2,6% respectivamente frente a lo asignado.

4.11 Cumplimiento ejecución gastos Propósitos General – Libre Inversión

Por último, en el subcomponente Propósito general -libre inversión, solo dos municipios (Dosquebradas y Mistrató) presentaron ejecuciones en el presupuesto de gastos superiores al 70%; seis municipios (Pereira, Apía, La Celia, Pueblo Rico, Santa Rosa de Cabal y Santuario) mostraron ejecuciones entre el 40% y 60%, los otros seis municipios (Balboa, Belén de Umbría, Guática, Las Virginia, Marsella y Quinchía) reportaron ejecuciones entre el 20% y 40%, con relación a lo asignado para este subcomponente.

Tabla 22 Ejecución inversión SGP Propósitos General – Libre Inversión primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	VALOR ASIGNADO	VALOR COMPROMISOS	% comprometido
PEREIRA	20.721.528.258	10.396.149.921	50,2%
APIA	2.181.634.702	1.122.911.255	51,5%
BALBOA	1.812.590.729	618.231.957	34,1%
BELÉN DE UMBRÍA	1.547.160.217	379.246.729	24,5%
DOSQUEBRADAS	11.003.898.733	8.710.980.913	79,2%
GUÁTICA	2.336.236.695	915.468.101	39,2%
LA CELIA	1.774.432.246	795.108.341	44,8%
LA VIRGINIA	1.045.268.200	357.713.464	34,2%
MARSELLA	2.691.365.204	578.667.081	21,5%
MISTRATÓ	4.834.140.974	3.790.478.477	78,4%
PUEBLO RICO	6.761.144.994	3.670.742.879	54,3%
QUINCHÍA	1.632.744.835	598.952.983	36,7%
SANTA ROSA DE CABAL	3.108.145.241	1.447.382.167	46,6%
SANTUARIO	1.990.809.825	999.800.475	50,2%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

5. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SGP PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS -AESPRI

En el Departamento de Risaralda existían a 30 de junio de 2024 nueve (9) resguardos indígenas legalmente constituidos de los cuales uno (Flor del Monte) estaba en Belén de Umbría, tres (Altomira, Suratena y Kurmadó) en Marsella, dos (Unificado Chamí Río San Juan y la Loma Citabará) en Mistrató, otros dos (Unificado Chamí Río San Juan y Gitó Docabú) en Pueblo Rico y uno más (Escopetera Pirza) en el municipio de Quinchía.

A estos nueve resguardos indígenas les fueron asignados recursos de la siguiente forma de acuerdo con los documentos de distribución de recursos SGP:

➤ **Última Doceava 2023:**

- **Documento de distribución SGP 083** de diciembre de 2023. Última doceava 2023 y mayor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales (programas de alimentación escolar, resguardos indígenas, municipios ribereños del río Magdalena y Fonpet)

➤ **Once doceavas de 2024** (Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General y asignaciones especiales) y doce doceavas (Educación):

- **Documento de distribución SGP 087** de febrero de 2024. Distribución de seis de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componente salud pública y subsidio a la oferta), y de las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas; y de las once doceavas de la asignación especial para los municipios ribereños del río grande del Magdalena, vigencia 2024.

- **Documento de distribución SGP 091** de mayo de 2024. Distribución de las once doceavas para el municipio Nuevo Belén de Bajirá, y de cinco de las once doceavas para el resto de las entidades beneficiarias, de las participaciones para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y de las asignaciones especiales para alimentación escolar y resguardos indígenas, vigencia 2024.

5.1 Programación e incorporación del ingreso de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas

De los nueve resguardos reconocidos en Risaralda, cinco (Flor del Monte de Belén de Umbría, Unificado Chamí Río San Juan de Mistrató, Unificado Chamí Río San Juan de Pueblo Rico, Gitó Docabú de Pueblo Rico y) mostraron programación total de los recursos asignados en el Ingreso; otros tres resguardos (Kurmadó y Suratena de Marsella y La Loma Citabará de Mistrató) reportaron programaciones en el ingreso superiores al 60% y solo el resguardo Altomira de Marsella reportó programación inferior al 60%.

Tabla 23 Incorporación ingresos SGP AESPRI primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	RESGUARDO	ASIGNADO	PROGRAMADO	% programado	INCORPORADO	% incorporado
Belén de Ubría	Flor del monte	88.113.363	88.113.373	100,0%	43.856.055	49,8%
Marsella	Embera Chamí Altomira	116.696.240	69.186.856	59,3%	69.186.856	59,3%
Marsella	Suratena	241.179.126	146.069.511	60,6%	146.069.511	60,6%
Marsella	Kurmadó	37.992.043	23.003.420	60,5%	23.003.420	60,5%
Mistrató	Ubificado Chamí río San Juan	2.035.886.683	2.035.886.683	100,0%	1.051.870.072	51,7%
Mistrató	Embera Chamí La Loma Citabará	180.173.369	146.250.984	81,2%	93.293.872	51,8%
Pueblo Rico	Ubificado Chamí río San Juan	1.585.588.487	1.585.588.487	100,0%	828.199.827	52,2%
Pueblo Rico	Gitó Docabú	403.523.113	403.523.113	100,0%	211.886.775	52,5%
Quinchía	Escopetera -Pirza	1.107.610.255	1.107.610.255	100,0%	506.012.250	45,7%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

En lo que respecta a la incorporación de los recursos asignados, solo los resguardos de Kurmadó y Suratena de Marsella presentaron ejecuciones en el ingreso superiores al 60%, los otros siete resguardos reportaron incorporaciones en el presupuesto de ingresos entre el 45% y 59%, que son aceptables para el período analizado.

5.2 Ejecución de los gastos SGP resguardos indígenas y destinación de los recursos

Tabla 24 Ejecución de los gastos SGP AESPRI primer semestre vigencia 2024

MUNICIPIO	RESGUARDO	PROGRAMADO	EJECUTADO	% programado
Belén de Ubría	Flor del monte	117.279.929	1.822.200	1,6%
Marsella	Embera Chamí Altomira	69.186.856	-	0,0%
Marsella	Suratena	146.069.511	-	0,0%
Marsella	Kurmadó	23.003.420	-	0,0%
Mistrató	Ubificado Chamí río San Juan	3.041.419.450	1.072.373.637	35,3%
Mistrató	Embera Chamí La Loma Citabará	152.385.545	38.227.389	25,1%
Pueblo Rico	Ubificado Chamí río San Juan	1.904.674.537	-	0,0%
Pueblo Rico	Gitó Docabú	439.486.662	-	0,0%
Quinchía	Escopetera -Pirza	1.114.931.100	366.857.293	32,9%

Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Para analizar la ejecución de los gastos de los diferentes resguardos, se tuvo en cuenta la financiación no solo con los recursos asignados para la vigencia 2024 sino con todas las fuentes, es decir recursos SGP AESPRI vigencia 2024, recursos del balance del SGP AESPRI de vigencias anteriores y rendimientos financieros, dada la limitación para separar la inversión solo con la fuente de la vigencia actual.

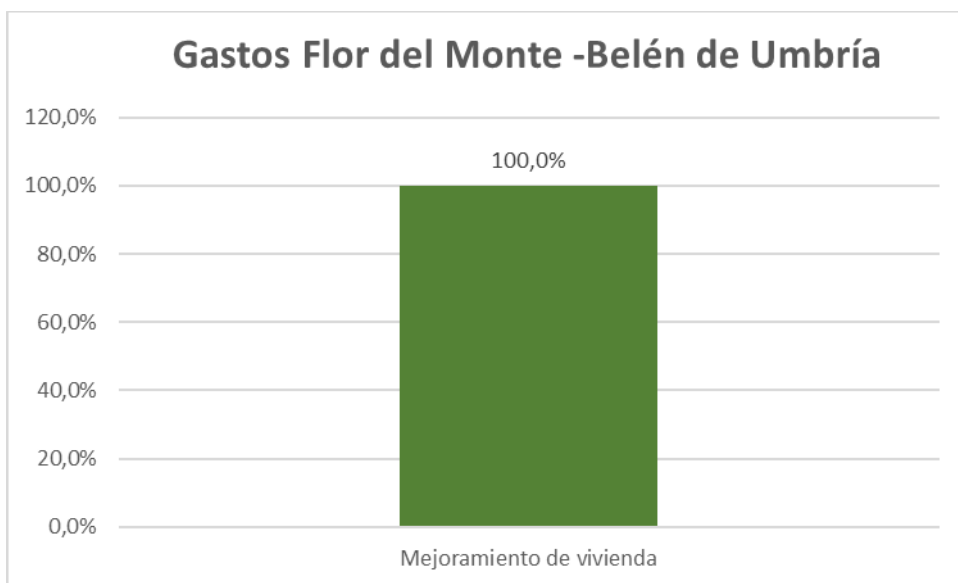
En ese orden de ideas se tiene que solo cuatro resguardos mostraron alguna ejecución en el presupuesto de gastos: Unificado Chamí Río San Juan de Mistrató con 35,3%, Escopetera Pirza de Quinchía 32,9%, la Loma Citabará de Mistrató con el 25,1% y Flor del Monte de Belén de Umbría, solo ejecutó en inversión el 1,6% de los recursos. Los otros cinco resguardos no reportaron ninguna ejecución con corte 30 de junio del presente año.



En cuanto a la destinación de los recursos de la asignación especial del SGP para los resguardos indígenas -AESPRI que hace puntualmente cada resguardo, se tiene lo siguiente.

Belén de Umbría -Flor del Monte

Gráfico 1 Destinación de los recursos en el resguardo Flor del Monte de Belén de Umbría



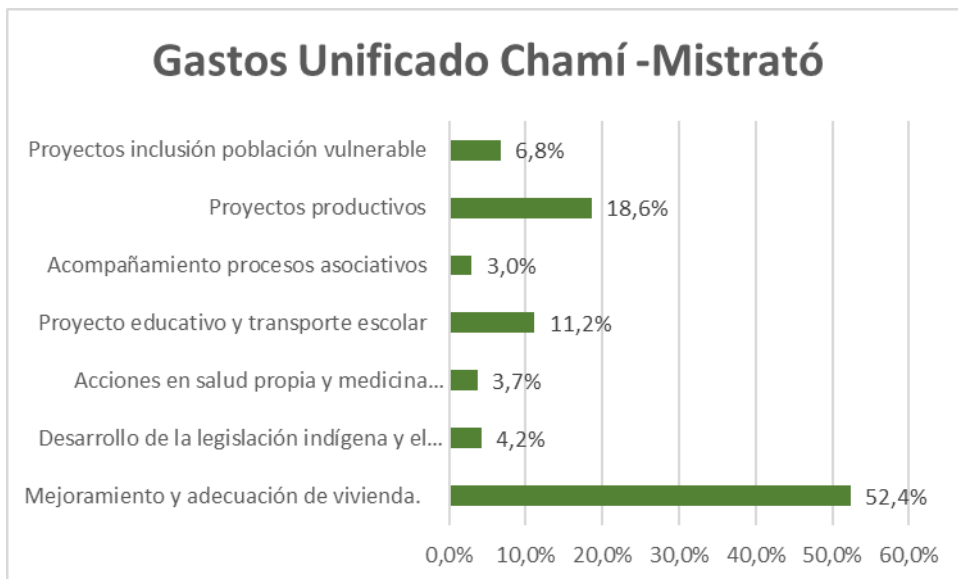
Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Tal y como se presenta en la gráfica 2, el resguardo Flor del Monte de los \$ 1.822.200 que había comprometido a 30 de junio de 2024, el 100% lo destinó a un solo proyecto: Mejoramiento de vivienda.

Mistrató -Unificado Chamí Río San Juan

El resguardo indígena más grande que hay en Risaralda, Unificado Chamí Río San Juan de Mistrató fue el que más recursos había invertida a 30 de junio del presente año y también el que más diversificó la inversión ya que, de los \$1.072.373.637 ejecutados en ese período, el 52,4% los dedicó a mejoramiento y adecuación de vivienda, el 18,6% a proyectos productivos, otro 11,2% fue orientado al proyecto educativo y transporte escolar, un 6,8% a proyectos de inclusión para la población vulnerable y el 11% restante lo direccionó a diferentes proyectos de legislación indígena y justicia, salud y procesos asociativos.

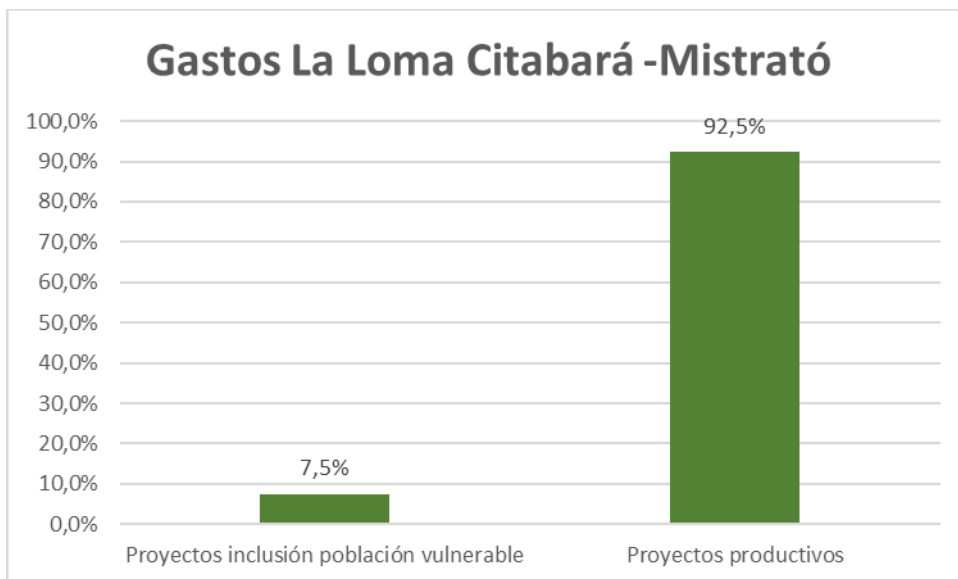
Gráfico 2 Destinación de los recursos en el resguardo Unificado Chamí de Mistrató



Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Mistrató -La Loma Citabaré

Gráfico 3 Destinación de los recursos en el resguardo La Loma Citabaré de Mistrató

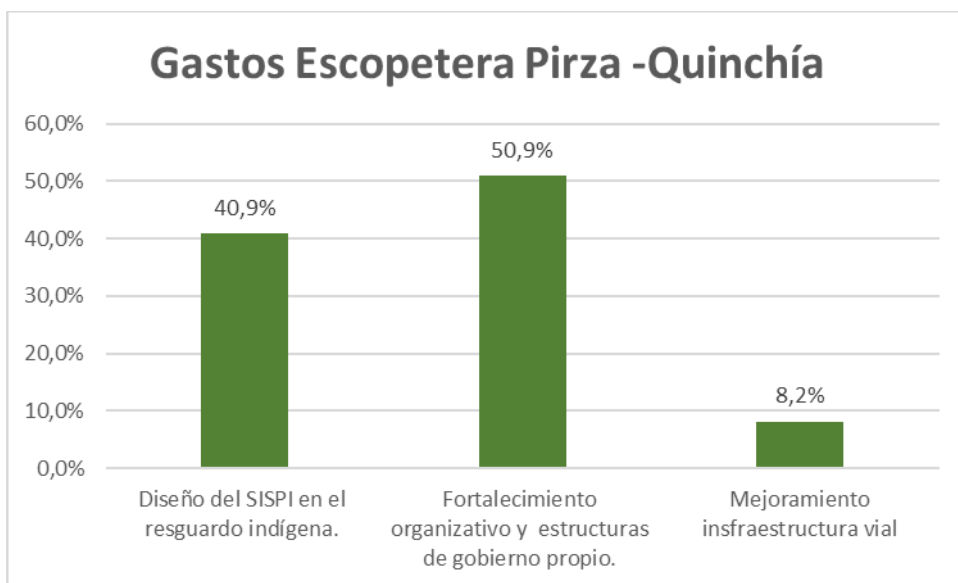


Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Con relación al resguardo de La Loma -Citabará, éste tuvo una ejecución en el primer semestre de 2024 de \$38.227.389, los cuales orientó a solo dos proyectos: proyectos productivos (92,5%) y proyectos de inclusión para la población vulnerable con un 7,5%.

Quinchía -Escopetera Pirza

Gráfico 4 Destinación de los recursos en el resguardo Escopetera Pirza de Quinchía



Fuente: SICODIS, CUIPO, Dirección de asistencia a la gestión municipal

Por último, en lo que hace referencia al resguardo de Escopetera Pirza de Quinchía, se tiene que a 30 de junio del presente año había comprometido recursos por el orden de \$366.857.293, los cuales distribuyó en tres proyectos: fortalecimiento organizativo y estructura de gobierno propio (50,9%), diseño del SISPI (40,9%) Y Mejoramiento d la infraestructura vial con un 8,2%.

Pueblo Rico -Unificado Chamí Río San Juan

No tuvo ejecución al 30 de junio de 2024.

Pueblo Rico -Gitó Docabú

No tuvo ejecución al 30 de junio de 2024.

Marsella -Altomira

No tuvo ejecución al 30 de junio de 2024.

Marsella -Suratena

No tuvo ejecución al 30 de junio de 2024.

Marsella -Kurmadó

No tuvo ejecución al 30 de junio de 2024.

